essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- 1 DIC. 2014

Asunción, 19 de noviembre de 2014

ACTA Nº 811/2014

Resolución Nº 10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014 <ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/1142/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se remite al Comité de Evaluación el Informe correspondiente a la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 31/2014 "Adquisición de Tanques de Fibra de Vidrio".

Que, en dicho Informe se recomienda adjudicar el llamado a la firma SANYCER S.A.CI. por un monto total de Guaraníes Veintitrés Millones Setecientos Veintisiete Mil **(Gs. 23.727.000)** IVA incluido.

Que, la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 31/2014 "Adquisición de Tanques de Fibra de Vidrio" es factible, teniendo en cuenta que la mencionada firma ha presentado la oferta más baja y que la misma reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, además de contar con la venia del Comité de Evaluación de Ofertas de la Empresa.

Que, el Directorio aprobó de forma unánime la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 31/2014 "Adquisición de Tanques de Fibra de Vidrio", a favor de la firma SANYCER S.A.CI. por un monto total de Guaraníes Veintitrés Millones Setecientos Veintisiete Mil **(Gs. 23.727.000)** IVA incluido.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 31/2014 "Adquisición de Tanques de Fibra de Vidrio", a favor de la firma SANYCER S.A.CI. por un monto total de Guaraníes Veintitrés Millones Setecientos Veintisiete Mil **(Gs. 23.727.000)** IVA incluido.

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 19 de noviembre de 2014

ACTA Nº 811/2014

Resolución Nº 10

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.